



Tributación del Comercio Electrónico Internacional

Programa

UNTREF

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE TRES DE FEBRERO

Tributación del Comercio Electrónico Internacional

Programa

Dr. Juan Guillermo Marconi

Temario

1.- **Introducción.**

Nociones básicas de comercio electrónico directo e indirecto.

2.- **Contexto internacional:**

OCDE, Unión Europea, Estados Unidos, Latinoamérica.

3.- **Imposición Indirecta Nacional** de los servicios digitales transfronterizos. OCDE-BEPS (Base Erosion and Profit Shifting). Ley 27.430 Argentina, modificaciones en el Impuesto al Valor Agregado. Principio de Destino (I.V.A.). Sistema MOSS de la Unión Europea (Mini One-Stop Shop).

4.- **Imposición Indirecta Subnacional** de los servicios digitales prestados por residentes del exterior. Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Principio de territorialidad. Jurisprudencia sobre sustento territorial: el fallo Telecom Argentina SA, CSJN, 26/12/2017. Ley de Coparticipación. Resoluciones de AGIP, Informes de ARBA y modificación al Código Fiscal de la Provincia de Córdoba. Resoluciones Generales N° 83/2002 y N° 14/2017, ambas de la Comisión Arbitral. Casos concretos C.A. y C.P. Derecho comparado: los estados de norteamérica.

5.- **Imposición Directa** del comercio electrónico internacional. Los países de Europa, latinoamérica y la Unión Europea (base imponible común y base imponible consolidada común). El proyecto Destination-Based Corporate Income Tax. OCDE-BEPS: Informe Provisional del 16/03/2018 Tax challenges arising from digitalization.

6.- La gravabilidad y futuro de las **criptomonedas** (Bitcoin, Litecoin, Ethereum, Ripple, etc.). Ley 27.430 (Argentina), modificaciones en el Impuesto a las Ganancias. Situación a nivel mundial. Las tecnologías Blockchain.

Contenidos Generales

1.- **Introducción.**

Conceptos de economía digital y comercio electrónico. Clasificación (directo e indirecto). Diferenciación entre operaciones B2B y B2C. Ejemplos y funcionamiento de algunos de los principales operadores. Retail, cloud computing, Inteligencia Artificial, IOT (Internet of Things), Robótica e Impresión 3D.

2.- **Contexto internacional.**

La OCDE con aval del G20 en 2013 publicó el informe BEPS (Base Erosion and Profit Shifting), así como también un Plan de Acción cuya primera acción apunta a la economía digital, a fin de abordar los problemas tributarios que se suscitan o se facilitan por dicha vía comercial electrónica.

Con fecha 16/09/2014 se publicaron los informes con los resultados de las propuestas de los distintos miembros para hacer frente a las 15 acciones sugeridas. Finalmente, se publicó con fecha 5/10/2015 el informe final llamado Addressing the Tax Challenges of Digital Economy, que marca la implementación de las acciones tendientes a luchar contra los BEPS hasta el año 2020, con informes de avance periódicos. Se espera un informe de revisión para abril de 2018.

Se profundizará sobre los contenidos del Informe BEPS para la imposición de la economía digital, como ejemplo y orientación para la comunidad internacional.

Unión Europea: Directiva 2006/112/CE y modificatorias. Plan de Acción para el IVA de 2016. Creación del Mercado Único Digital. Aplicación de los conceptos vertidos por la OCDE. Se tratará la situación normativo-conceptual de la Unión Europea frente a la economía digital. Su abordaje y problemáticas actuales.

Estados Unidos: Situación del comercio electrónico frente al "sales and use tax" estadual. El click through nexus neoyorkino y las cuestiones Constitucionales.

Marketplace Fairness Act.

Latinoamérica: La reforma tributaria de Colombia, Brasil y el ICMS, Uruguay, Chile y Perú.

3.- **Imposición Indirecta Nacional de los servicios digitales transfronterizos.**

La Ley Nacional N° 27.430 (B.O. 29/12/2017), en el Título II, incorporó a los hechos imponible de IVA la provisión de servicios digitales prestados desde el exterior. Se desarrollarán los conceptos clave para la gravabilidad en el IVA de las operaciones B2B y B2C según las recomendaciones de la OCDE, así como la noción y aplicación del "principio de destino" para el IVA en este tipo de operaciones, en comparación con la nueva legislación de nuestro país.

Se ahondará en el sistema de registro comunitario de la Unión Europea para operaciones B2C denominado MOSS, así como el Reverse Charge para operaciones B2B. Comparación con el régimen de percepción instaurado por la Ley 27.430.

4.- **Imposición Indirecta Subnacional.**

Se evaluará la posibilidad de gravar con impuesto sobre los ingresos brutos la provisión de servicios digitales transfronterizos. Para ello debe ahondarse en las nociones de hecho imponible del impuesto y del principio de territorialidad desde la perspectiva de los servicios digitales que no requieren presencia física para ser prestados. Se analizará la jurisprudencia relevante en torno al "sustento territorial", con especial hincapié en el último fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de fecha 26/12/2017 (Telecom Argentina SA). A nivel local, se hará hincapié en la Res. 593/AGIP/2014, el Informe ARBA N° 19/2012 y la reforma del Código Tributario de la Provincia de Córdoba. Desde la perspectiva del Convenio Multilateral, se dará tratamiento a las Resoluciones Generales (C.A.) N° 83/2002 y N° 14/2017 y su aplicación práctica mediante el estudio de casos concretos. Por último, se darán los lineamientos para realizar una comparación entre el state sales and uses tax norteamericano y el impuesto sobre los ingresos brutos en el tratamiento de la economía digitalizada y la problemática de "nexo territorial".

5.- Imposición Directa del comercio electrónico internacional.

Este resulta ser el tema más controvertido actualmente en la comunidad internacional: cómo y dónde gravar las ganancias de las multinacionales del comercio electrónico. La problemática será abordada siguiendo el Informe Provisional de la OCDE del 16/03/2018, que es lo más actual en la materia. Se hará hincapié en las dificultades atravesadas por Argentina que llevaron a quitar del proyecto de Ley de Reforma Tributaria a este tipo de gravamen. Además, corresponde mencionar los principales conceptos problemáticos en materia de imposición internacional directa y los intentos “académicos” por gravar estas ganancias (Destination-Based Corporate Income Tax, la base imponible común y la base imponible consolidada común), así como, por ejemplo, los casos de Reino Unido, Italia, Francia y Uruguay, que llevaron a la práctica un intento por gravar alguna de estas rentas.

6.- La gravabilidad y futuro de las criptomonedas.

Se abordará el tema de las criptomonedas desde la perspectiva tributaria, en función de la reforma en el impuesto a las ganancias prevista por la Ley 27.430. Se explican las nociones básicas para el funcionamiento de las monedas digitales. Conceptualización de las tecnologías blockchain y posibles usos por parte de las administraciones tributarias. Descripción de la situación y caracterización a nivel mundial de las monedas digitales y su futuro probable. Lanzamiento del EU Blockchain Observatory and Forum con fecha 01/02/2018.